

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.943 · 2014

ACADEMIAS NACIONALES

Boletín Oficial, 25 de junio de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Academias Nacionales

ACADEMIAS NACIONALES

Ley 26.943

Decreto Nº 4.362/1955. Academia del Folklore de la República Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1º. Declárase comprendida en el régimen del decreto 4.362/55 a la Academia del Folklore de la República Argentina, la que pasa a denominarse Academia Nacional del Folklore.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Academias Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).